

**DESIGNA JEFATURAS, ENCARGADOS Y  
SUBROGANTES, Y ORDENA PAGO DE  
ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD A  
FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS QUE  
INDICA DEL CESFAM BARROS LUCO**

**RESOLUCIÓN N° 107 /2022**

**San Miguel, 12 de octubre de 2022**

**VISTOS:**

1. El Memorándum N° 774/2022 de fecha 28 de julio de 2022, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido al Subdirector de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jorge Cancino Jara, informa que, a contar del 01 de agosto del presente año hasta el 31 de diciembre de 2022, a don **MANUEL PATRICIO PÉREZ LEÓN**, Matrón, cédula de identidad N° 17.468.254-2, quien asume como Encargado Subrogante del Sector Azul de dicho centro, solicitando el pago de asignación de responsabilidad correspondiente.



2. El Memorándum N° 938/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, informa que, a contar del 26 de septiembre de 2022 hasta el 21 de diciembre de 2022, doña **ARANZA MACKARENNA DEL CID ACUÑA**, Matrona, Cédula de identidad N° 19.527.799-0, asume como Encargada Subrogante del Sector Rojo de dicho centro, solicitando el pago de asignación de responsabilidad correspondiente.

3. El Memorándum N° 963/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, informa rectificación de plazo del nombramiento enviado en el Memorándum N° 744/2022 de fecha 28 de julio de 2022 en la forma que indica.

4. El Memorándum N° 967/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, solicita gestionar los cargos de responsabilidad, de los funcionarios del CESFAM Barros Luco, que indica en listado adjunto.

5. El Memorándum N° 3015/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, mediante el cual se informa que a partir del 01 de octubre de 2022 se designan Jefaturas de Sector y Asesores Técnicos del CESFAM Barros Luco, según el listado que se acompaña en el memorándum, concediéndose por el mismo periodo una asignación de responsabilidad, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel, a los funcionarios y funcionarias que se indican.

6. El Memorándum N° 3017/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, por medio del cual se requiere nombramiento para los profesionales de CESFAM Barros Luco, don **MANUEL PATRICIO PÉREZ LEÓN**, Matrón, cédula de identidad N° 17.468.254-2, y doña **ARANZA MACKARENNA DEL CID ACUÑA**, Matrona, Cédula de identidad N° 19.527.799-0, como Subrogante encargado de Sector Azul y Subrogante encargado de Sector Rojo, respectivamente, concediéndose por el mismo periodo una asignación de responsabilidad equivalente al 15% de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel. El pago de la asignación referida se efectuará únicamente en caso de ausencia del cargo titular.



7. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

8. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letras c) y d).

#### Y CONSIDERANDO:

1. Que la Directora del CESFAM Barros Luco y el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel han informado a la suscrita cuáles serán los profesionales que ejercerán las funciones de Jefaturas de Sector y Asesorías Técnicas en el CESFAM Barros Luco desde el 01 de octubre del año 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

2. Que la Directora del CESFAM Barros Luco y el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel han informado a la suscrita cuáles serán los profesionales que ejercerán las funciones de Subrogante Encargado Sector Azul desde el 01 de agosto del año 2022 hasta

el 31 de diciembre del 2022, y Subrogante Encargado Sector Rojo desde el 26 de septiembre de 2022 hasta el 21 de diciembre de 2022, en el CESFAM Barros Luco.

3. Que los cargos subrogantes referidos, se activan única y exclusivamente ante ausencia del cargo titular, no pudiendo actuar conjuntamente.

4. Que la Ley N° 19.378, en sus artículos 27 inciso 2, establece que "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno."



5. Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel establece en el artículo 51, lo siguiente: "La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: c) Para el Jefe de Programa en un 15% de la suma del sueldo base y la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998); d) Se mantendrá la Asignación para los Coordinadores de Servicio, en un 10% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria del Nivel 7 de la Categoría A (según Carrea Funcionaria Municipal del año 1993 y Protocolo de Acuerdo de Marzo de 1998)".

6. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder al nombramiento y ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente a las funcionarias y funcionarios que expresamente se determinan, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.

7. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésimo Novena Notaria de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

8. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNESE** como Jefaturas de Sector y Asesores Técnicos, además de Subrogante a los Encargados del Sector que se indican, por el periodo y a los funcionarios y funcionarias del CESFAM Barros Luco que se refieren; y **CONCÉDASE**, por el mismo periodo, una Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, a quienes ejercerán dichos cargos en el CESFAM Barros Luco, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	ASESORÍA TÉCNICA/JEFATURA SECTOR	VIGENCIA	%
Manuel Pérez León	17.468.254-2	Matrón	Subrogante Encargado Sector Azul	01 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	15
Aranza Mackarena Del Cid Acuña	19.527.799-0	Matrona	Subrogante Encargada Sector Rojo	26 de septiembre de 2022 hasta el 21 de diciembre de 2022	15
Camila Macarena Silva González	18.084.827-4	Enfermera	Encargada de SOME (Servicio de Orientación Médico Estadísticos)	01 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	15
Juan Antonio Callejas Salazar	17.858.900-8	Nutricionista	Asesor Técnico Programa Adulto-Adulto Mayor	01 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	15
Verónica Patricia López Cavieres	12.937.777-1	Enfermera	Encargada de Calidad – IAAS (Infecciones Asociadas a la Atención en Salud)	01 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	10
Manuel Patricio Pérez León	17.468.254-2	Matrón	Encargado Programa Chile Crece Contigo	01 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	N/A
Paola Rojas Rojas	19.244.488-8	Nutricionista	Jefa de Sector 2 (Verde)	01 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022	15



2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente.

3. **DEJESE SIN EFECTO** toda Resolución anterior que designe Jefaturas de Sector y Asesores Técnicos referidos, además de aquella que designe en calidad de Subrogante a los Encargados del Sector Azul y Rojo del CESFAM Barros Luco de la Corporación Municipal de San Miguel.



Notifíquese a las interesadas e interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



*marjorie paz*

**MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA**

**SECRETARIA GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

NDF/mta

**Distribución:**

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

